REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011

VISTO las Resoluciones Nºs 300, 314, 317 y 369/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores de los Departamentos de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza Nº 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Córdoba ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de las redesignaciones de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Córdoba a los profesores pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en las categorías académicas, áreas de conocimiento, cátedras, dedicaciones y vencimientos, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de sus designaciones de funciones docentes con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 409/2011

UTN
n.m.m.
n.e.b.
g.f.p.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 409/2011

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

PROFESOR TITULAR

LO CASCIO, Liborio D.N.I. Nº 93.779.490 Legajo UTN Nº 17064	Área Integradora Elementos de Máquinas Ingeniería Mecánica	1 Dedicación Simple Vencimiento de la designación por Ley Nº 26.508 - 06/01/2016
CONTI, Antonino D.N.I. Nº 18.659.777 Legajo UTN Nº 18114	Área Integradora Estudio del Trabajo Ingeniería Industrial	1 Dedicación Simple Vencimiento de la designación por Ley Nº 26.508 - 29/06/2015
SAUCHELLI, Victor Hugo D.N.I. Nº 7.987.246 Legajo UTN Nº 5189	Área Modelos Teoría de Control Ingeniería en Sistemas de Información	1 Dedicación Simple Vencimiento de la designación por Ley Nº 26.508 - 27/02/2016
MARTÍNEZ, Osvaldo Facundo D.N.I. Nº 8.347.596 Legajo UTN Nº 14461	Área Económico-Administrativa Investigación Operativa Ingeniería Industrial	1 Dedicación Simple Vencimiento de la designación por Ley Nº 26.508 - 16/09/2016